

Martin de Suelan que lo son anuales, D. Juan Bau-
tista Melia Diputado, D. Angel Moreno Leonero
del Consulado de los d. Exemplar del Sistema Gral. de
Hacienda que el Rey mas. Se ha dejado sancionar
en Sobresano Decreto de treinta de Mayo ultimo, la im-
prensa Expedida para su ejecucion y las Bolas N^o
11. que a su sancionacion se leen con la orden circular
del cor. intend. de esta Provincia. primero del gmi-
ento con que s. s. m. dirijo a tho. M^o Decreto y autorizo
su cumplimiento a sancionacion de la citada Ciu-
dad, y habiendo entrado por el cor. Presidente a
los d. Capitulares de tho. Sobresano Decreto y Escrito
su celo encarecido la urgencia, necesidad e impor-
tancia de este servicio como tambien que en el alla-
nara e viniera dificultades sin ocupar la atencion del
ta Superioridad, considero lo an apreciable y reco-
mendable de el; en su juzg^a acordaron su mdt.
se pte. cumplir y Ejecutar quanto por s. M. se
preceptua y que para que tenga efecto su Sobres-
ana determinacion tomaran cada qual por su parte
los concienciantes y datos necesarios para la for-
macion del repartimiento luego que se nuncie el
cupo que corresponda a esta villa y que por de pronto
se acuse el servicio a tho. s. s. m. directamente como en
su citada circular se prevenne. Asi lo acordaron
y firmaron su mdt. doy fech.

José Carrizosa Párraga Joaquín Vélez
Juan Pérez Roque Maximiliano José Olivera